# PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA



Junio 2025











#### MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS

Gerencia de Acondicionamiento Territorial - Junio, 2025

#### Equipo de Plan Maynas:

Mayra Vila Aranzaes
Coordinadora General del Plan Maynas
Kelly Jaime Arias
Supervisora del Plan Maynas

### Equipo Técnico del PAT Maynas:

José Garcia Calderon Jefe de Equipo técnico

Fiorella R. Garcia Navarro Asistente en Planificación

Miguel M. Gutierrez Ramos Coordinador GIS

> Fanny S. Leyva Curi Especialista Social

Vannia Almeida Bardales Comunicadora







### **CONTENIDO**

1 ANTECEDENTES	5
2 INTRODUCCIÓN	8
3 MARCO LEGAL	10
3.1 MARCO LEGAL PARA LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	10
3.2 MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	11
4 OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA	12
4.1 OBJETIVO GENERAL	
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	12
5 DIMENSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA	13
5.1 GOBERNANZA	
5.2 COMUNICACIÓN EFECTIVA	13
5.3 ETAPAS, ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA.	14
5.4 ETAPA PREVIA E INICIO DEL PAT	
5.5 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	18
5.6 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	
5.7 EXHIBICIÓN PÚBLICA	20
5.8 EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN	
6 MAPEO DE ACTORES	23
7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA	27
8 BIBLIOGRAFÍA	28







### Cuadros

Cuadro1. Compatibilidad de Espacios de Participación del PAT Maynas y las actividades	s de
la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible	16
Cuadro2. Descripción de actividades de la Etapa Previa e inicio del PAT	17
Cuadro3. Descripción de actividades de la Etapa Diagnóstico del PAT	18
Cuadro4. Descripción de actividades de la Etapa de Propuestas Generales del PAT	19
Cuadro5. Descripción de actividades de la Etapa Consulta Pública del PAT	. 20
Cuadro6. Descripción de actividades de la Etapa de Evaluación y Consolidación del PA	Г.21
Cuadro7. Principales actores relacionados al Plan de Acondicionamiento Territorial de	
provincia Maynas	23
Cuadro8. Cronograma de actividades del PPCE del PAT Maynas	27







### 1 ANTECEDENTES

En junio del 2011 se aprueba el Plan de desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Iquitos 2011 -2021 (en adelante PDU IQUITOS 2011-2021) aprobado por Ordenanza Municipal N°015-2011-A-MPM. Este plan fue elaborado en el marco normativo del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por Decreto Supremo N.o 027- 2003-VIVIENDA.

En abril del 2014 se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado con Enfoque Territorial de la Provincia de Maynas para el Periodo 2013-2021 aprobado por Ordenanza Municipal N°005-2014-A-MPM. Este plan fue elaborado en el marco normativo del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por Decreto Supremo N.o 027- 2003-VIVIENDA.

En julio de 2021 se aprueba La Ley N° 31313 – Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley DUS), que establece un conjunto de lineamientos para los criterios de desarrollo de las ciudades, promoviendo la intensificación y uso eficiente del suelo a través de diversas medidas como la zonificación por intensidades que modifica la zonificación por usos. También establece políticas para el acceso universal a la vivienda digna y justa.

En diciembre del 2021 se amplía el plazo de vigencia de la ORDENANZA No 015-2011-A-MPM, que aprueba el PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE IQUITOS 2011-2021, durante el año 2022.

El 2022 se aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible RATPUDUS aprobado por Decreto Supremo Nº 012- 2022-VIVIENDA el 04 de octubre de 2022. En esta se da un conjunto de lineamientos para la elaboración y contenidos de los instrumentos de planificación territorial.

En noviembre del 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2022-A-MPM, emitida por el alcalde de la Provincia de Maynas, se aprueba el Expediente Técnico del Estudio Definitivo de código unificado 2537658, del PIP denominado "Mejoramiento de los Servicios de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Maynas, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto". El proyecto cuenta con 3 componentes: (i) fortalecimiento de capacidades para la planificación y gestión del territorio, (ii) Equipos y herramientas para la fiscalización del territorio y (iii) Elaboración de instrumentos de gestión (planes territoriales de Maynas).

A través del Acuerdo de Consejo Municipal N°006-2023-MPM, del mes de setiembre de 2023, se autoriza al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Maynas suscribe el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional en el







Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Maynas, con el objetivo de financiar el proyecto con código único de inversión N° 2537658.

En diciembre del 2023 se amplía el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N°015- 2011-A-MPM, que aprueba el PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE IQUITOS 2011-2021, durante el año 2024.

En marzo del año 2024 se suscribe el Convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Loreto y la Municipalidad Provincial de Maynas, el cual tiene como objeto la transferencia para el financiamiento con cargo a los recursos del Gobierno Regional de Loreto para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de los servicio de Desarrollo y Control Urbano de la Municipalidad Provincial de Maynas, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto con código único de inversión N° 2537658.

En febrero del 2025 se realiza el lanzamiento de la estrategia de Desarrollo Territorial "Plan Maynas: Amazonía y Ciudad Sostenible", evento en el cual se suscribió el Pacto por el Desarrollo Territorial Sostenible suscrito por el Gobernador de Loreto, el alcalde de la Provincia de Maynas y los alcaldes de los distritos de la Provincia de Maynas. En el pacto se comprometen a que los funcionarios de sus instituciones participen activamente del proceso de elaboración de los planes, de compartir la información necesaria, y de difundir los espacios de participación con la ciudadanía.

"Plan Maynas: Amazonía y Ciudad Sostenible" es una estrategia integral e intergubernamental que promueve la planificación como herramienta para la gestión del territorio, bajo un enfoque sostenible, participativo y de gobernanza. La estrategia cuenta con 3 pilares transversales para la elaboración de los 3 instrumentos de gestión: (i) Gobernanza para la construcción articulada de propuestas reforzando los roles y funciones de cada actor hacia el proceso de implementación, (ii) Reglamentación orientada a generar un marco normativo habilitador para la transformación del territorio y (iii) Proyectos de inversión priorizados y estratégicos.

Los instrumentos de gestión a desarrollarse son:

 Plan De Acondicionamiento Territorial, a través del cual se establecen las directrices básicas del ordenamiento sostenible del territorio, en equilibrio con la estructura ecológica que se busca preservar, sobre la cual se distribuye el sistema de centros urbanos y rurales de la provincia en un contexto de potenciales amenazas al medio ambiente y las comunidades que lo habitan.







- Plan De Desarrollo Metropolitano Iquitos, a través del cual se establezcan las directrices básicas del crecimiento, ordenación, organización y desarrollo del Área Metropolitana de Iquitos a través de la zonificación, previsión de los usos del suelo futuro, el sistema vial, la infraestructura de servicios, la vulnerabilidad, riesgos y peligros del territorio y su normativa respectiva.
- Plan Maestro Del Centro Histórico De Iquitos, denominado a partir de ahora como Plan Maestro De La Zona Urbano Monumental, a través del cual se establecerán las directrices básicas de la consolidación, ordenación, organización, zonificación y reglamentación adecuada para la protección y desarrollo de la Zona Urbano Monumental de Iquitos.

Es en este marco, la Municipalidad Provincial de Maynas asume la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial y establece el proceso de participación ciudadana y su implementación.







### 2 INTRODUCCIÓN

En el marco del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT) de Maynas 2025–2045, instrumento técnico que forma parte de la estrategia integral Plan Maynas: Amazonía y Ciudad Sostenible, el Plan de Participación Ciudadana Efectiva (PPCE) se presenta como un mecanismo clave para garantizar que las voces de la ciudadanía sean recogidas, consideradas y convertidas en un insumo sustantivo para la toma de decisiones. Este proceso participativo responde al enfoque de gobernanza promovido por Plan Maynas y permite integrar las demandas sociales, las perspectivas culturales y los intereses colectivos, promoviendo un desarrollo sostenible que refleje las necesidades reales del territorio y fortalezca el compromiso de los actores involucrados. El PAT Maynas es el primer PAT que se va a elaborar en la historia de la provincia y comprende la jurisdicción de los 11 distritos de la provincia: Iquitos, Alto Nanay, Fernando Lores, Indiana, Las Amazonas, Mazán, Napo, Punchana, Torres Causana, Belén, San Juan Bautista.

La participación ciudadana efectiva es un proceso transversal y esencial en la elaboración del Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT). Desde esta perspectiva, se garantiza que las decisiones territoriales reflejan fielmente las necesidades y aspiraciones de la población, ya que su involucramiento es continuo a lo largo de las etapas de diagnóstico, formulación de propuestas generales y específicas, y exhibición pública.

El PPCE se estructura en torno a componentes fundamentales que aseguran un proceso de participación ciudadana inclusivo, ordenado y eficiente. En primer lugar, se definen los objetivos que orientan la participación de la sociedad civil, con énfasis en generar condiciones para el diálogo y el consenso entre los distintos actores. Asimismo, se desarrollan las dimensiones clave del proceso participativo, alineadas con el pilar de gobernanza del Plan Maynas: producción técnica colaborativa y comunicación efectiva.

El PPCE detalla las etapas, mecanismos y actividades de participación, acompañadas de un cronograma que asegure su ejecución progresiva y articulada, facilitando la participación activa de la ciudadanía en todas las fases del proceso de formulación del plan. Este proceso se desarrolla a través de los espacios de participación establecidos por Plan Maynas los cuales son: el Consejo de Coordinación Local Provincial, la mesa de trabajo nuclear local, la mesa de trabajo intersectorial, el Comité Consultivo y la Sala Abierta Ciudadana.

El propósito del PPCE es consolidar un modelo de participación ciudadana efectiva que contribuya a la legitimidad técnica, política y social del PAT Maynas 2025–2045, asegurando que las propuestas generadas respondan a las realidades del territorio y aporten a su desarrollo sostenible, a través de







estrategias de comunicación accesible, actividades inclusivas y espacios de diálogo estructurados, se busca fortalecer la articulación entre la ciudadanía y las instituciones, promoviendo una gobernanza urbana y territorial más transparente, equitativa y colaborativa.

En suma, el PPCE reafirma el compromiso de Plan Maynas con una participación ciudadana no solo consultiva, sino transformadora, que empodere a la población y sus instituciones y organizaciones, y las involucre activamente en la construcción de una ciudad más resiliente, justa e integrada.







### 3 MARCO LEGAL

### 3.1 MARCO LEGAL PARA LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Ley No 31199 de Protección de los Espacios Públicos.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 32279 establece el Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial (SINADOT)
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas por el Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG
- Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y el DS N° 001-2010-AG, Reglamento de la ley de recursos híbridos. (Normas que regulan la Faja Marginal).
- Ley N° 30291, Ley que declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la Zona Baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, emitido 22/12/2014. Modificado por la Ley 31232, emitido el 23/03/2021.
- Decreto Supremo Nº 012-2021-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, con horizonte temporal al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Legislativo N°1674 que modifica la Ley N°31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Resolución Directoral N.º 008-2019-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU, que aprueba los manuales de elaboración del PAT en el marco de la Reconstrucción con Cambios.
- Decreto Supremo N° 021-2008-Vivienda, Aprueban Reglamento de la Ley que autoriza a las Municipalidades a formalizar terrenos ribereños y fajas marginales de propiedad del Estado, ubicados en Zonas de Selva.
- Resolución Ministerial Nº 160-2015-VIVIENDA, Aprueban delimitación de la Zona Baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, emitida el 18/106/2015.







- Ordenanza Municipal N°015-2011-A-MPM, emitida el 10.06.2011, Ordenanza que Aprueba el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Iquitos 2011-2021
- Ordenanza Municipal N° 016-2021-A-MPM, emitida el 22.12.2021, Ordenanza que Amplía el plazo de vigencia de la ORDENANZA No 015-2011-A-MPM, que aprueba el PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIDO DE LA CIUDAD DE IQUITOS 2011-2021, durante el año 2022.
- Ordenanza Municipal N.º 004-2022-A-MPM, emitida el 13.01.2022, Ordenanza que Amplía el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal Nº015-2011-A- MPM, que modifica al PDU IQUITOS, en lo que respecta a la altura máxima de edificación para predios en Zonas de Comercio Metropolitano (ZCM) de la Provincia de Maynas.
- Ordenanza Municipal N.º 014-2023-A-MPM, emitida el 22.12.2023, Ordenanza que Amplía el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal Nº015-2011-A- MPM, que aprueba el PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE IQUITOS 2011-2021, durante el año fiscal 2024

### 3.2 MARCO LEGAL PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Constitución Política del Perú.
- Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783)
- Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)
- Ley de Desarrollo Urbano Sostenible (Ley N° 31313)
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 27446)
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Nº 27806)
- Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos (Ley N° 26300)
- Ley de Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios (Ley N° 29785)
- Decreto Supremo N° 012-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- DIRECTIVA N° 001-2024 CEPLAN/PCD, Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.







# 4 OBJETIVOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

### **4.1 OBJETIVO GENERAL**

Establecer los mecanismos de la participación ciudadana efectiva para lograr que la ciudadanía de en la provincia de Maynas, sin exclusión alguna, de manera individual o agrupada, participe en la propuesta de elaboración del "Plan de Acondicionamiento Territorial de Maynas 2025-2045" (PAT-Maynas) y se fortalezca la gestión territorial, el uso sostenible de los recursos, contribuyendo a crear condiciones para un desarrollo equitativo en el marco de la estrategia de Desarrollo Territorial "Plan Maynas: Amazonía y Ciudad Sostenible".

### 4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar condiciones institucionales en la Municipalidad Provincial de Maynas contribuyendo a fortalecer la gobernanza territorial, logrando que el Plan de Acondicionamiento Territorial cuente con legitimidad social.
- Recoger de parte de los actores, las propuestas específicas de acuerdo con sus necesidades e intereses y conciliando las propuestas para el desarrollo de la ciudad mediante acciones de participación; motivando de esta manera el desarrollo de capacidades de los actores de la provincia de Maynas en materia de desarrollo y gestión territorial.
- Promover la participación activa, inclusiva y sostenida de la sociedad civil organizada durante las diversas etapas del proceso de elaboración, implementación y monitoreo del PAT Maynas, garantizando espacios de diálogo abiertos y accesibles, fomentando el aporte de propuestas, y asegurando la integración de sus perspectivas en las decisiones estratégicas del plan, con un enfoque en la transparencia, equidad y territorialidad urbana y con un énfasis especial en lo rural.
- Lograr un posicionamiento del PAT Maynas 2025-2045 como una herramienta estratégica para el desarrollo territorial sostenible en los ciudadanos mediante la gestión de la comunicación, utilizando de manera efectiva las redes sociales, medios de comunicación masiva para motivar la participación ciudadana activa.
- Asegurar la comunicación oportuna y efectiva de cada etapa del proceso de desarrollo del PAT Maynas, con el propósito de informar sobre los avances, atender consultas y promover la participación ciudadana mediante la recepción de aportes que contribuyan al desarrollo del plan.







# 5 DIMENSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

La participación ciudadana efectiva para la formulación de la propuesta del "Plan de Acondicionamiento Territorial de Maynas 2025-2045" tiene 2 dimensiones:

#### 5.1 GOBERNANZA

Esta dimensión, uno de los tres pilares fundamentales del Plan Maynas, se enfoca en la articulación y coordinación entre los actores involucrados, asegurando las condiciones habilitantes para la aprobación del PAT MAYNAS 2025-2045, con legitimidad técnica, social y política. Además, busca establecer mecanismos efectivos para su implementación, promoviendo el consenso y la colaboración entre instituciones, sectores y la sociedad civil. Su objetivo es fortalecer la gobernanza urbana mediante un proceso participativo que garantice la toma de decisiones concertadas y alineadas con el desarrollo sostenible de la ciudad.

Esta dimensión abarca la organización, coordinación y ejecución de espacios de encuentro y de diálogo entre diversos actores de la sociedad civil, incluyendo la academia, el sector privado, organizaciones sin fines de lucro, instituciones sectoriales, grupos en situación de vulnerabilidad, entre otros. A través de estos espacios, se generarán y debatirán propuestas técnicas fundamentales para la elaboración del PAT Maynas, con un enfoque participativo, intercultural, intergeneracional e inclusivo. Asimismo, se garantizará el acceso equitativo a la ciudadanía, asegurando condiciones de accesibilidad tanto en los espacios físicos como en las plataformas virtuales, con el fin de facilitar una participación amplia y sin restricciones.

### 5.2 COMUNICACIÓN EFECTIVA

La dimensión de comunicación efectiva del PAT Maynas 2025–2045 se enmarca en la estrategia comunicacional de Plan Maynas, cuyo objetivo principal es posicionar la planificación territorial como un proceso clave para el desarrollo sostenible de la provincia, asegurando que los distintos actores involucrados reconozcan su impacto en la calidad de vida y el equilibrio del territorio y participen, desde sus distintos roles, activamente en su implementación. Esta estrategia contempla, además, objetivos específicos orientados a fortalecer el proceso participativo: sensibilizar sobre la importancia de la planificación, construir legitimidad para el plan, e impulsar la participación activa de la ciudadanía.







Para lograrlo, se articula en tres líneas de acción: comunicación institucional, "educomunicación", movilización y apropiación, mediante las cuales se busca garantizar el acceso a la información, promover la comprensión del proceso y facilitar la apropiación social del mismo.

En esa línea, se considera la siguiente estrategia: sensibilizar e informar al gobierno provincial, gobiernos locales, sociedad civil organizada y los representantes de pueblos indígenas u originarios y la ciudadanía en general, promoviendo su involucramiento activo en todas las etapas del PAT, generando para ello, los espacios de diálogo en la provincia, presentando la propuesta de forma clara y recogiendo sus aportes, comentarios aportes, mediante los canales de difusión adecuados, pertinentes y de alcance provincial para asegurar una mayor llegada a las audiencias.

## 5.3 ETAPAS, ESPACIOS Y ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

La Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible y el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible (RATPUDUS), establece que, para que un Plan de Participación Ciudadana Efectiva (PPCE) sea legitimado dentro de un Plan de Acondicionamiento Territorial (PAT), debe cumplir con una serie de actividades mínimas. Entre ellas están:

- Comunicar de manera pública el inicio de la formulación del PAT a través de canales oficiales y accesibles.
- Realizar al menos un taller participativo y/o mesa de trabajo con actores clave en la etapa de elaboración diagnóstico.
- Realizar al menos un taller participativo y/o mesa de trabajo con actores clave en la etapa de elaboración de propuestas.
- Organizar al menos una audiencia pública para la socialización de la propuesta consolidada del PAT, permitiendo la recepción de aportes, observaciones y sugerencias de la ciudadanía.
- Presentar de manera pública la evaluación de la incorporación o desestimación de los aportes, observaciones y sugerencias de la ciudadanía.

Asimismo, se exige la difusión transparente del proceso mediante plataformas oficiales y mecanismos accesibles, permitiendo a la ciudadanía conocer, debatir y aportar a la planificación territorial. Además, se requiere que se implementen herramientas de recolección y sistematización de aportes ciudadanos, asegurando la participación dentro del proceso de formulación del PAT. Esto







implica la elaboración de actas, matrices de observaciones y/o reportes que evidencian cómo las sugerencias fueron consideradas en la propuesta final.

Por tanto, el Plan de Participación Ciudadana Efectiva del PAT-Maynas se ha estructurado conforme a estos lineamientos, garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para validar su legitimidad como un componente esencial del PAT y su alineación con los principios de transparencia, inclusión y gobernanza participativa, todo ello en el marco de la estrategia de desarrollo territorial "Plan Maynas – Amazonía y Ciudad Sostenible".

Para el desarrollo del PAT Maynas, se consideran las siguientes etapas del proceso:

- A. Etapa previa e inicio del PAT
- B. Elaboración del diagnóstico
- C. Elaboración de las propuestas general y específicas
- D. Consulta pública
- E. Evaluación y consolidación

De forma transversal a las etapas del proceso se desarrollan los espacios de participación establecidos por la estrategia "Plan Maynas - Amazonía y Ciudad Sostenible", los cuales se listan a continuación. Cabe mencionar que estos espacios no son exclusivos del PAT Maynas, sino que son la plataforma de participación para el desarrollo de los tres instrumentos de gestión considerados en el Plan Maynas (PAT, PDM y PMZUM).

- Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP): Es la instancia oficial de coordinación y consulta entre el gobierno provincial, las municipalidades distritales y la sociedad civil. Como máxima instancia de concertación local, su propósito es promover y fortalecer el diálogo y la gobernanza. Está integrado por alcaldes, regidores y representantes de organizaciones de la sociedad civil de la provincia. Sus miembros son elegidos democráticamente conforme a la ley. En este espacio se validará el Plan de Participación Ciudadana Efectiva del PAT y se presentarán los avances del proceso de elaboración del documento.
- Mesa de Trabajo Nuclear Local: Es un espacio de participación activa y concertación de actores locales de los tres niveles de gobierno que residen en la provincia de Maynas y conocen su territorio. Su propósito es articular esfuerzos para el desarrollo territorial sostenible de la provincia.
- Mesa de trabajo intersectorial: Se firmó un acta de compromiso con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en abril de 2025 con la finalidad de recibir asistencia técnica así como que el sector lidere la mesa de trabajo intersectorial para la revisión de temáticas clave de los planes a escala de políticas públicas y proyectos de inversión.







- Comité consultivo: Está conformado por representantes de colegios profesionales, organismos internacionales, la academia y expertos temáticos (incluyendo representantes de la comunidad, asociaciones y pueblos indígenas), con el objetivo de aportar al desarrollo de los planes territoriales.
- Sala Abierta Ciudadana: Espacio multiactor de participación ciudadana activa y permanente, donde se recogerán aportes para la elaboración del PAT, fomentando una retroalimentación continua entre especialistas y la ciudadanía.
  - Ciudadanía en general
  - Sociedad civil organizada
  - Sector privado
  - Sector público

A continuación, se señalan los espacios del "Plan Maynas - Amazonía y Ciudad Sostenible" y las actividades particulares que están contenidas dentro de dichas espacios y que comprenden cada una de etapas del proceso en concordancia con el DS N°012-2022-Vivienda:

Cuadro1. Compatibilidad de Espacios de Participación del PAT Maynas y las actividades de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.

ESPACIOS PAT MAYNAS	Actividades Que Garantizan la Participación Ciudadana LDUS	
Mesa de Trabajo Nuclear Local		
Mesa de trabajo intersectorial	- Mesa(s) de trabajo y taller(es), durante el desarrollo del diagnóstico, propuestas generales, propuestas específicas con actores sociales identificados.	
Comité consultivo		
	- Taller(es) de sensibilización, con el objetivo de comunicar a los actores sociales identificados y la ciudadanía en general los objetivos y alcances del Plan que se formule, así como el proceso de participación ciudadana efectiva a ejecutarse.	
Sala abierta Ciudadana	- Taller(es) de Socialización, con la ciudadanía en general, al final del diagnóstico a fin de comunicar los avances del Plan que se formule y recoger los aportes.	
	- Taller(es) de Socialización final del Plan que se formule, a fin de comunicar el contenido total del mismo a la ciudadanía en general.	







### 5.4 ETAPA PREVIA E INICIO DEL PAT

Esta etapa se desarrolla como parte de los actos preparatorios para la aprobación del PPCE frente al CCLP. El objetivo de esta etapa es comunicar el inicio del Plan de Acondicionamiento Territorial de Maynas 2025-2045 y presentar públicamente al equipo técnico que llevará a cabo la formulación. Ello para garantizar que todos los actores involucrados estén informados con los objetivos y la metodología del PAT. Cabe mencionar que como parte del desarrollo de la estrategia Plan Maynas se suscribió un "Pacto por el Desarrollo territorial Sostenible de la provincia y ciudad de Iquitos" a fin de establecer un acuerdo político sobre la participación del gobierno regional, la municipalidad provincial de Maynas y las municipalidades distritales.

Cuadro2. Descripción de actividades de la Etapa Previa e inicio del PAT.

Cuadro2.	Cuadro2. Descripción de actividades de la Etapa Previa e inicio del PAT.				
ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS	ACTORES PARTICIPANTES		
Evento de lanzamiento de la estrategia "Plan Maynas – Amazonía y Ciudad Sostenible" Desarrollado el 10 de febrero del 2025 en el auditorio del Hotel de Turistas de Iquitos. (transmitido en vivo en redes sociales)	Gobernanza	• Inicio de la estrategia de desarrollo territorial que abordar la elaboración de 3 instrumentos de gestión (PAT, PDM y PMZUM)	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto</li> <li>Municipalidad Provincial de Maynas</li> <li>Regidores</li> <li>Municipalidades Distritales de la Provincia</li> <li>Instituciones públicas de Loreto</li> <li>Colegios profesionales</li> <li>Colectivos ciudadanos</li> <li>Sector privado</li> </ul>		
Presentación del PPCE ante Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP)	Gobernanza	Presentar y aprobar el Plan de Participación Ciudadana Efectiva del PAT.	<ul> <li>Consejo de Coordinación Local Provincial-CCLP (alcalde provincial, alcaldes distritales y representantes de la sociedad civil)</li> </ul>		
Presentación del Equipo técnico del PAT Maynas Propuesto para el viernes 27 de junio del 2025 (transmitido en vivo en redes sociales)	Gobernanza	<ul> <li>Presentar de manera pública al Equipo técnico que desarrollará la formulación del PAT - Maynas.</li> </ul>	<ul> <li>Municipalidad Provincial de Maynas</li> <li>Regidores</li> <li>Municipalidad Distritales de la provincia de Maynas</li> </ul>		







### 5.5 ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

El objetivo de esta etapa es presentar el Avance del Diagnóstico y recoger información que oriente el desarrollo de la visión de la ciudad. Asimismo, se propone la comunicación de la incorporación de los aportes de los actores sociales, garantizando transparencia y estableciendo una base conjunta y coordinada para las siguientes fases del proceso de planificación.

Cuadro3. Descripción de actividades de la Etapa Diagnóstico del PAT.

Cuadro3. Descripción de actividades de la Etapa Diagnóstico del PAT.				
ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS	ACTORES PARTICIPANTES	
Mesa de Trabajo Nuclear Local	Gobernanza	Presentar el avance del Diagnóstico, recoger aportes y gestionar consensos que orienten el desarrollo de la visión del territorio.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidad Provincial de Maynas</li> <li>Regidores</li> <li>Municipalidades Distritales</li> <li>Colegios profesionales de Loreto.</li> <li>Instituciones Públicas.</li> <li>Representantes de la sociedad civil.</li> </ul>	
Sala Abierta Ciudadana	Gobernanza	Presentar el avance del Diagnóstico, recoger aportes y gestionar consensos que orienten el desarrollo de la visión del territorio. Establecer un espacio multiactor que permita reconocer los aportes desde distintas perspectivas a la planificación urbana.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidad Provincial de Maynas. Municipalidad Distritales</li> <li>Instituciones Públicas de Loreto.</li> <li>ONGs</li> <li>Empresas (Sectores de agricultura, pesca, forestal, manufactura, construcción, agropecuario, turismo, comercio, EPs, entre otros)</li> <li>Academia</li> <li>Colegios profesionales</li> <li>Representante de organizaciones sociales.</li> <li>Colectivos ciudadanos</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>	
Gestión de la comunicaci ón y posicionami ento	Comunicaci ón Efectiva	Difundir en redes sociales los eventos a desarrollarse Difundir a través de la web oficial los avances del diagnóstico. Participar en espacios culturales y/o comunitarios para la difusión del PAT.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidad Distritales</li> <li>Instituciones públicas de la prov.</li> <li>ONGs</li> <li>Empresas (Sectores de agricultura, pesca, forestal, manufactura, construcción, agropecuario, turismo, comercio, EPs, entre otros)</li> <li>Colegios profesionales</li> <li>Academia</li> <li>Colectivos ciudadanos</li> <li>Representante de org. sociales.</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>	







## 5.6 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

El objetivo de esta etapa es presentar los avances de las Propuestas General y Específicas a los actores sociales, así como también compartir los criterios de priorización de los proyectos.

Cuadro4. Descripción de actividades de la Etapa de Propuestas Generales del PAT.

Cuadro4.	uadro4. Descripción de actividades de la Etapa de Propuestas Generales del PAT.			
ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS	ACTORES PARTICIPANTES	
Comité Consultivo	Gobernanza	Socializar los avances de las propuestas del PAT, establecer acuerdos, recoger aportes.	<ul><li>Colegios profesionales</li><li>Organismos internacionales</li><li>Academia</li><li>Expertos temáticos</li></ul>	
Mesa de Trabajo Nuclear Local	Gobernanza	Presentar el avance de las propuestas, recoger aportes y gestionar consensos.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidad Provincial de Maynas</li> <li>Regidores</li> <li>Municipalidad</li> <li>Distritales</li> <li>Colegios</li> <li>profesionales de Loreto.</li> <li>Instituciones Públicas.</li> </ul>	
Mesa de trabajo intersectorial	Gobernanza	Conformación de la Mesa de trabajo intersectorial Presentar el avance de las Propuestas, recoger aportes y gestionar consensos a nivel de políticas públicas y proyectos de inversión.	<ul> <li>Municipalidad Provincial de Maynas</li> <li>Gobierno Regional de Loreto</li> <li>Ministerios</li> <li>Organismos internacionales (BID, banco mundial, plan binacional, etc.)</li> </ul>	
Gestión de la comunicació n y posicionamie nto	Comunicació n Efectiva	Difundir en redes sociales los eventos a desarrollarse Difundir a través de la web oficial los avances del diagnóstico. Participar en espacios culturales y/o comunitarios para la difusión del PAT.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidades Distritales.</li> <li>Instituciones públicas de la provincia.</li> <li>ONGs</li> <li>Empresas (Sectores de agricultura, pesca, forestal, manufactura, construcción, agropecuario, turismo, comercio, EPs, entre otros)</li> <li>Colegios profesionales</li> <li>Academia</li> <li>Colectivos ciudadanos</li> <li>Representante de org. sociales.</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>	







### 5.7 EXHIBICIÓN PÚBLICA

El objetivo de esta etapa es comunicar el inicio de la consulta pública del PAT Maynas y recibir los aportes, comentarios y observaciones de la ciudadanía. Asimismo, se presentará la propuesta preliminar del PAT Maynas 2025-2045 para la revisión de todos los actores involucrados.

Cuadro5. Descripción de actividades de la Etapa Consulta Pública del PAT.

Cuadro5. Descripción de actividades de la Etapa Consulta Pública del PAT.			
ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS	ACTORES PARTICIPANTES
Comité Consultivo	Gobernanza	Socializar la versión final del PAT, establecer acuerdos y recoger aportes	<ul> <li>Colegiosprofesionales</li> <li>Organismos internacionales</li> <li>Academia</li> <li>Expertos temáticos</li> </ul>
Mesa de Trabajo Nuclear Local	Gobernanza	Presentar la versión final del PAT, recoger aportes y gestionar consensos.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Regidores</li> <li>Municipalidades Distritales Colegios profesionales de Loreto.</li> <li>Instituciones Públicas.</li> </ul>
Mesa de trabajo intersectorial	Gobernanza	Presentar la versión final, recoger aportes y gestionar consensos a nivel de políticas públicas y proyectos de inversión.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto</li> <li>Ministerios</li> <li>Organismos internacionales (BID, banco mundial, plan binacional, etc.)</li> </ul>
Sala Abierta Ciudadana (en este espacio se desarrolla la Audiencia pública)	Gobernanza	Presentar la versión final del PAT, recoger aportes y gestionar consensos que orienten el desarrollo de la visión de la ciudad.  Establecer un espacio multiactor que permita reconocer los aportes desde distintas perspectivas a la planificación urbana.	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidades</li> <li>Distritales.</li> <li>Instituciones Públicas de Loreto.</li> <li>ONGs</li> <li>Empresas (Sectores de agricultura, pesca, forestal, manufactura, construcción, agropecuario, turismo, comercio, EPs, entre otros)</li> <li>Academia</li> <li>Colegios profesionales</li> <li>Representante de organizaciones sociales.</li> <li>Colectivos ciudadanos</li> <li>Ciudadanía en general</li> </ul>
Gestión de la comunicación y posicionamient o	Comunicació n Efectiva	Difundir en redes sociales los eventos a desarrollarse Difundir a través de la web oficial la versión	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidad Provincial de Maynas.</li> <li>Municipalidad</li> <li>Distrital de Belén, San Juan</li> </ul>







final del P. Habilitació espacio er para recib presencial versión fin Participar culturales comunital difusión d	<ul> <li>de un a MPM aportes</li> <li>a a la del PAT.</li> <li>n espacios o so para la</li> <li>Instituciones públicas de la provincia.</li> <li>ONGs</li> <li>Empresas (Sectores de agricultura, pesca, forestal, manufactura, construcción, agropecuario, turismo, comercio, EPs, entre otros)</li> <li>Colegio profesionales</li> </ul>

Elaboración: Equipo técnico PAT Maynas 2025 - 2045.

### 5.8 EVALUACIÓN Y CONSOLIDACIÓN

El objetivo de esta etapa es absolver todas las observaciones generadas por la ciudadanía, e incorporar los aportes recibidos en la consulta pública. Para ello se tendrá que llevar a cabo una revisión detallada considerando la pertinencia y viabilidad de cada comentario.

Cuadro6. Descripción de actividades de la Etapa de Evaluación y Consolidación del PAT.

ACTIVIDAD	DIMENSIÓN	DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS	ACTORES PARTICIPANTES
Publicación de las respuestas de la consulta pública	Comunicació n Efectiva	<ul> <li>Se presentarán las respuestas a las observaciones, aportes y/o recomendaciones ingresadas a través canal formal designado para el mismo o recogidas en las Audiencias Públicas.</li> </ul>	• Público en general
Entrega del Informe de PPCE ante Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP)	Gobernanza	Informar las actividades de Participación Ciudadana realizadas durante las Etapas de Diagnóstico, Elaboración de Propuestas y Exhibición Pública de la elaboración del PAT-Iquitos.	• CCLP
Envío de la versión final del PAT al Consejo Municipal para su aprobación	Gobernanza	<ul> <li>Remitir la versión final del PAT consolidado para su aprobación mediante el consejo.</li> </ul>	<ul> <li>Consejo Municipal</li> <li>Comisión de Acondicionamiento Territorial de la PAT.</li> </ul>
Gestión de la comunicación y posicionamiento	Comunicació n Efectiva	<ul> <li>Difundir en redes sociales los eventos a desarrollarse</li> <li>Difundir a través de la web oficial la versión final del PAT.</li> <li>Habilitación de un espacio en la MPM para recibir aportes</li> </ul>	<ul> <li>Gobierno Regional de Loreto.</li> <li>Municipalidades Distritales</li> <li>Instituciones</li> </ul>







	presenciales a la versión final del PAT.  Participar en espacios culturales y/o comunitarios para la difusión del PAT	públicas de la provincia.  ONGs  Empresas (Sectores de agricultura, pesca, forestal, manufactura, construcción, agropecuario, turismo, comercio, EPs, entre otros)  Colegios profesionales  Academia  Colectivos ciudadanos  Representante de organizaciones sociales.  Ciudadanía en general
Elabaración.	Equino técnico PAT Maynas 2025 - 204	E







## **6 MAPEO DE ACTORES**

Cuadro7. Principales actores relacionados al Plan de Acondicionamiento Territorial de provincia Maynas

	provincia Maynas  Mapeo de Actores
Cristo	
Grupo	Tipo de actor
	Municipalidad Provincial de Maynas
	Municipalidad Distrital Punchana
	Municipalidad Distrital San Juan Bautista
	Municipalidad Distrital Belén
	Municipalidad Distrital Fernando Lores
	Municipalidad Distrital Alto Nanay
	Municipalidad Distrital Las Amazonas
	Municipalidad Distrital Indiana
	Municipalidad Distrital Mazán
	Municipalidad Distrital Napo
	Municipalidad Distrital Torres Causana
	Gobierno Regional de Loreto
	Consejo Regional de Loreto
	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Gobiernos Nacional, Regional	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Sub Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Estadística
y Local	Oficina Ejecutiva de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Fronterizo
Gobierno Nacional, Regional	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
y Local	Gerencia de Desarrollo Forestal y de Fauna Silvestre
	Gerencia Regional del Ambiente
	Gerencia Regional de Desarrollo Social
	Oficina Ejecutiva de Cooperación Internacional
	Gerencia Regional de Agricultura y Riego de Loreto – GERDAGRI
	Dirección Regional de Producción de Loreto – DIREPRO
	Gerencia Regional de Pueblos Originarios
	Gerencia Sub Región Napo
	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Loreto
	Dirección Regional de Energía y Minas Loreto
	Sierra y Selva Exportadora - SSE
	Servicio Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR CAF







	Mapeo de Actores		
Grupo	Tipo de actor		
	OSINFOR		
	Proyecto Especial de Desarrollo Integral de la cuenca del río Putumayo – PEDICP		
	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana		
	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP:		
	Reserva Nacional Allpahuayo Mishana		
	Reserva Nacional Pucacuro		
	V Región Militar del Perú - Ejército		
	Marina de Guerra del Perú		
	Capitanía de Puertos		
	Fuerza Aérea del Perú		
	Policía Nacional del Perú		
	Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza-Capítulo Perú: Programa Binacional de Proyectos de Infraestructura Productiva y Social Programa Promoción a la Inversión Privada		
	CITE Productivo Maynas		
	CITE Forestal Maynas		
	Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA		
	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA		
	Programa Nacional de Conservación de Bosques - PNCB		
	Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES		
	MIDIS – Programa Nacional PAIS – PIAS		
	Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de Cultura - Loreto		
	Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA		
Entidades	Servicio Nacional Sanidad Agraria – SENASA		
Públicas	Autoridad Local del Agua -ALA		
	Dirección Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores		
	SIMA - Iquitos		
	El Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana (IIAP)		
Entidades	ELECTRO ORIENTE		
prestadoras de servicios	SEDALORETO - OTASS		
Pueblos Indígena	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana - AIDESEP		







Mapeo de Actores		
Grupo	Tipo de actor	
	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú - CONAP	
	Organización Regional de Pueblos indígenas del Oriente-ORPIO	
Academia	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – UNAP	
	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP	
	Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA	
	Universidad Científica del Perú – UCP	
	Universidad Tecnológica del Perú – UTP	
	Instituto de Educación Superior Tecnológico Pedro A. del Águila Hidalgo	
	Centro de Estudios Teológicos de la Amazonía - CETA	
	Colegio de Abogados de Loreto	
	Colegio de Arquitectos del Perú Regional Loreto	
	Colegio de Economistas de Loreto	
	Colegio Regional de Licenciados en Administración Loreto	
	Colegio de Contadores Públicos de Loreto	
	Colegio de Ingenieros del Perú – Loreto	
	Colegio de Biólogos X Loreto	
Sector Privado	Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Loreto	
	Asociación de Emprendedores de la Amazonía Peruana - ASEAM	
	Asociación de Regentes Forestales y de Fauna de Silvestre de Loreto	
	Earth Innovation Institute - EII	
Organizaciones de la Sociedad Civil	Naturaleza y Cultura Internacional - NCI	
	Derecho, Ambiente y Recursos Naturales – DAR	
	CIMA - Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales	
	Instituto de Bien Común - IBC	
	Wildlife Conservancy Society - WCS	
	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental – SPDA	
	World Wildlife Fund – WWF	
	Centro para el Desarrollo Del Indígena Amazónico - CEDIA	
	Fundación Peruana para la Conservación de la Naturaleza Fundación	
	Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica – CAAP	
	Amazónicos por la Amazonía – AMPA	
	Red Ambiental Loretana	
	Acuerdo por Iquitos	
	Programa FOREST de USAID	







Mapeo de Actores	
Grupo	Tipo de actor
	Árbol de la Vida
	Red Amazónica de Conservación de Loreto

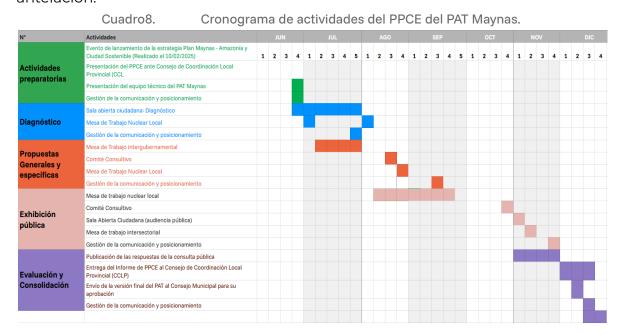






# 7 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

Se presenta una planificación estructurada de las actividades que conforman cada etapa del proceso participativo. Se muestran los hitos de elaboración del PAT y luego el cronograma de las actividades descritas en el numeral anterior. En el cronograma se detalla las semanas en las que se desarrollarán las actividades. Para fines de la gestión de las mismas y/o de los eventos a desarrollarse, se informará a los participantes de cada espacio con la suficiente antelación.



Elaboración: Equipo técnico PAT Maynas 2025 - 2045.

### 8 BIBLIOGRAFÍA

- Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Supremo Nº 012-2022-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible.
- Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 31313, Ley de Desarrollo Urbano Sostenible.





